



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 21 de Enero de 2014,

Nº 007-2014-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 061-2º13-PD-OSITRAN, del 12 de julio de 2013, se aprobó el Manual de los Procedimientos Administrativos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas Funcionales;

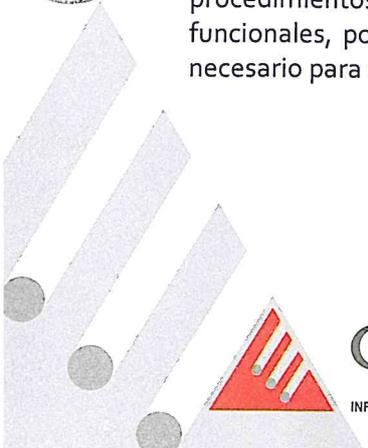
Que, conforme lo señala el artículo 10º del Manual de los Procedimientos Administrativos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas Funcionales, la Comisión Permanente o Especial es la encargada de llevar a cabo el procedimiento de investigación y el de determinación de responsabilidades funcionales, según corresponda, en los casos que existan indicios de la realización de posibles faltas graves o la posible violación a las normas o disposiciones de OSITRAN, constituyéndose en el órgano encargado de analizar los hechos y establecer la falta, determinando su gravedad y recomendando la sanción a imponerse, de ser el caso;

Que, asimismo, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10º del Manual de los Procedimientos Administrativos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas Funcionales, la Comisión Permanente o Especial, es competente, además, para conocer los casos en los que los órganos del Sistema Nacional de Control determinen la existencia de responsabilidad administrativa funcional de trabajadores o ex trabajadores de OSITRAN;

Que, el artículo 11º del referido Manual, señala que la Comisión Permanente de procedimientos para la determinación de faltas laborales y responsabilidades administrativas funcionales, será designada mediante Resolución de Gerencia General, iniciando sus funciones al día siguiente de la emisión de la resolución y finalizando el 31 de diciembre de cada año; indicando que, la vigencia de sus funciones se entenderá prorrogada en los casos de procedimientos en trámite, dispuestos y/o iniciados hasta el 31 de diciembre de cada año, hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 12º del mencionado Manual, la Comisión Permanente de procedimientos para la determinación de faltas laborales y responsabilidades administrativas funcionales, estará constituida por tres miembros titulares y un miembro suplente, siendo los miembros titulares representantes de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Que, el artículo 17º del Manual de los Procedimientos Administrativos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas Funcionales, señala que la Comisión Permanente de procedimientos para la determinación de faltas laborales y responsabilidades administrativas funcionales, podrá contar con el asesoramiento técnico de profesionales cuyo concurso resulte necesario para una mejor toma de decisiones y señala sus correspondientes atribuciones;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, resulta de interés institucional la conformación de la Comisión Permanente para el cumplimiento de los fines que señala la normativa;

En virtud de lo señalado en el 11° del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas Funcionales", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 061-2013-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Permanente de procedimientos para la determinación de faltas laborales y responsabilidades administrativas funcionales; la misma que está conformada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Ricardo Salazar Chávez	Presidente
Rossmery Calle Espinoza	Miembro
Milagros Vanessa Juárez Morales	Miembro

Miembro Suplente

Obed Chuquiwayta Arias, quien actuará como miembro suplente, y podrá reemplazar a cualquiera de los miembros de la Comisión antes mencionados.

Artículo 2°.- Designar al señor Javier Pérez Alata, como Asesor Técnico de la Comisión Permanente designada en el artículo 1° de la presente resolución.

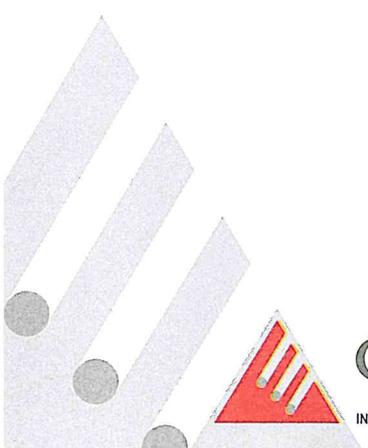
Artículo 3°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg.Sal.GG-2556-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

